

DECRETO N°

277

TEMUCO,

19 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de enero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VALENTINA ROMERO SAN MARTIN		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de atención del SAPU, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$56.343.-		
Período desde	12.01.2021	Hasta	19.01.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.06.01	SAPU Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$56.343.-** (cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVI/TSG/DIV/FAQ/spp

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud


JAI ME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE


 Municipalidad de Temuco
 Departamento Jurídico

Ref. 615/26.01.21